



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 11 DIC 2024

VISTO el Expediente N° MS-E-93556-2024, del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 37/2024 referente a la adquisición de elementos de librería destinados a los servicios y administración, requerido por el deposito central, dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 63/2024 RAF 500.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 1781/2024 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 37/2024, se aprobó el Formulario de Cotización.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 51.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 46, el Jefe de Division de Deposito Central, Sr. Gimenez, Pascual Domingo, recomienda preadjudicar los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, de la Compra Directa N° 37/2024, a las firmas que se detallan en el Anexo I el cual forma parte integral de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 48, incorporado a Orden N° 07, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 51.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/2015, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y en las Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus modificaciones y

///...2

H.R.U.
S.C.

*Hdbvaus*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///  
complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 1771/24, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 427/24.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 37/2024 referente a la adquisición de elementos de librería destinados a los servicios y administración, requerido por el deposito central, dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 1781/2024, por un importe total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$3.203.900,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones de la Compra Directa N° 37/2024, a las firmas que se detallan en el Anexo I el cual forma parte integral de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable, por un importe total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$3.203.900,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U.
S.C.

**DISPOSICIÓN H.R.U. N°** 1936 /2024.-

*Hdhauis*  
Lic. María Fernanda Díaz Suñes  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

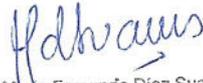
"2024-30° Aniversario de la Disposición Transitoria primera de la Constitución Nacional de 1994"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1936 /2024.

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T N° 20-17254725-8	N° 19	<b>\$ 270.000,00</b>
RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8	N° 01, 02, 04, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 17, Y 18	<b>\$ 2.362.000,00</b>
GRUPO KARUKINKA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71582655-7	N° 09, 15, 16, Y 20	<b>\$ 290.900,00</b>
ALONSO, LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8	N° 03, 05, 06, Y 07	<b>\$ 281.000,00</b>
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>\$ 3.203.900,00</b>

H.R.U.
S.C.

  
Lic. María Fernanda Díaz Suanes  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia

